DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

INTE-ICA-004-2023

Bogotá D.C, 27 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

Referencia: Contrato N° GGC-151-2023 cuyo objeto es "Interventoría para el mantenimiento de infraestructura física de las oficinas locales ICA Seccional Chocó".

Asunto: Informe incumplimiento contractual ALFA 1 CONSTRUCCIONES

Respetados señores:

Cordial saludo, en los últimos días hemos recibido diferentes correos electrónicos con oficios por parte del contratista de obra de la siguiente manera:

- Continuando con la trazabilidad expuesta en el oficio enviado a ustedes con consecutivo INTE-ICA-004-2023, el pasado 15 de diciembre el contratista ALFA 1 CONSTRUCCIONES remite a ustedes un oficio en el cual manifiestan o argumentan los motivos por los cual es a la fecha no fue posible firmar el acta de inicio.

- Posteriormente el pasado 16 de diciembre se recibe por parte del contratista un correo electrónico en el cual remiten hojas de vida de DIRECTOR DE OBRA 1, DIRECTOR DE OBRA 2, RESIDENTE 3, RESIDENTE DE OBRA 1, RESIDENTE DE OBRA 2.

- El pasado 19 de diciembre del 2023 a las 10:43 se recibió un oficio remitido vía correo electrónico, en el cual se solicita a la entidad la radiación del acta de inicio.

- El 22 de diciembre del 2023 a las 9:30 am fue recibido un correo electrónico de parte de **KAREN ROCIO DAZA GUERRA Rep Legal ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S,** con asunto: OFICIO ALFA 1A CONTRATO No. GC-SA-138-2023 y cuatro documentos anexos APU ICA CHOCO, DIRECTOR DE OBRA 2, RESIDENTE 3, RESIDENTE DE OBRA 1.

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4 # 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489

- El 22 de diciembre del 2023 a las 9:30 am fue recibido un correo electrónico de parte de **KAREN ROCIO DAZA GUERRA Rep Legal ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S,** con asunto: OFICIO ALFA 1A CONTRATO No. GC-SA-138-2023 y cinco documentos anexos PROGRAMACION ICA BAHIA SOLANO, OFICIO #3, PLAN MANEJO AMBIENTAL BAHIA SOLANO, RESIDENTE DE OBRA 2 Y DIRECTOR DE OBRA 1.

Así las cosas una vez analizada la documentación allegada esta interventoría en ejercicio de sus funciones legales manifiesta lo siguiente:
Entre otras el contratista previo a la firma del acta de inicio debería haber cumplido entre otras con las siguientes entregas de documentación, descritas en la CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACION	ESTADO
2. Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe detallado dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio	A la fecha no ha sido entregado ningún informe con esta descripción a la interventoría. NO CUMPLE
4. Presentar al interventor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato Análisis de Precios Unitarios (APU)	los APU fueron remitidos el pasado 19 de diciembre no obstante que no fueron remitidos dentro del plazo de tiempo estipulado en el contrato a la fecha se puede decir que este requisito se CUMPLE con respecto a su presentación no obstante está sujeto a verificación técnica por parte de la interventoría
7. Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El programa de obra se entregará al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la	El cronograma fueron remitidos el pasado 19 de diciembre no obstante que no fueron remitidos dentro del plazo de tiempo estipulado en el contrato a la fecha se puede decir que este requisito se CUMPLE con respecto a su presentación no obstante está sujeto a verificación técnica por parte de la interventoría

suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la interventoría.	

Ahora bien, de acuerdo con lo contemplado en los pliegos de condiciones y el anexo técnico se tiene que:

OBLIGACION	ESTADO
2.4.8.5. Personal posterior a la adjudicación: Ingeniero Electricista (2) Inspector sisoma (3)	NO CUMPLE A la fecha no ha sido entregada esta documentación

Con respecto a la demás documentación correspondiente a las hojas de vida de directores de obra y residentes de obra, se informa que estos fueron entregados durante la etapa pre contractual y por ende no son requisito para la firma del acta de inicio, por lo cual no aplica para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista a la fecha se encuentra incumpliendo la clausula 4 del contrato de obra GGC-180-2023 tanto en sus obligaciones generales como específicas ya que en su carta de presentación manifiesta el cumplimiento pleno de los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos.

Sin otro en particular me suscribo

Cordialmente,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Director de Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072
Folios: 3